



Resolución Directoral

Nº 459- 2026-DG-DIRESA-AP

Abancay, 26 de mayo del 2026

VISTO:

El Memorándum Nº 0256-2026-DG-DIRESA-AP de fecha 25 de mayo del 2026, por el cual el Director Regional de Salud de Apurímac, dispone aceptar la renuncia presentada por la Lic. Enf. KATHERINE DEYSY SULLCAHUAMAN SEGOVIA al cargo de confianza de la Dirección de La Red de Salud de Grau y en su reemplazo se designe a la Lic. En Obstetricia SONIA LOPEZ PACHACAMA, en el cargo y funciones de Director de la Red de Salud de Grau, Informe Técnico Nº 042-2026-DEGDRH-DIRESA-AP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala: "Los gobiernos regionales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2 expresa: "Los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia,

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 022-2012-DR-APURIMAC/CR, de fecha 21 de setiembre del 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Organigrama Estructural de la Dirección Regional de Salud de Apurímac, cuya disposición legal contenida en su artículo 13, literal i), establece que dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director General de la Dirección Regional de Salud Apurímac, se encuentra la de Encargar o Designar a los Directores Ejecutivos de la Dirección Regional de Salud Apurímac, Empleados y Directores de Confianza; así como a los Directores de Hospitales a Nivel Regional y demás funcionarios;

Que, la Ley Nº 31419, establece los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, siendo en el artículo 28º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, que se dispone a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder;

Que, del Informe Técnico Nº 042-2026-DEGDRH-DIRESA-AP, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA, declara que el mencionado profesional se encuentra APTO cumpliendo los requisitos para desempeñar el cargo de Directora de La Red de Salud de Grau, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 31419 y su reglamento;

Que, es facultad del Director Regional de Salud Apurímac, designar, encargar, remover y asignar funciones a los funcionarios y personas que tengan responsabilidad directiva para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, para lograr los objetivos institucionales;





Resolución Directoral

Nº 459- 2026-DG-DIRESA-AP

Abancay, 26 de mayo del 2026

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, La designación implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ordenanza Regional N° 022-2012-DR-APURIMAC/CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2025-GORE. APURÍMAC/GR, y;

Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la **Lic. en Enfermería KATHERINE DEYSY SULLCAHUAMAN SEGOVIA**, al cargo de la Dirección de La Red de Salud de Grau, efectuada mediante Resolución Directoral N°116-2025-DG-DIRESA-AP, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha de la presente resolución a la **Lic. en Obstetricia SONIA LOPEZ PACHACAMA**, identificada con DNI N°80051186, en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud de Grau de la Dirección Regional de Salud Apurímac, quien deberá asumir con las responsabilidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- REQUERIR, al servidor que se encontraba en el cargo de Director de la Red de Salud de Grau, realice la entrega formal de cargo al profesional antes designado.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la Presente Resolución Directoral.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los órganos administrativos y a las (as) interesados (as) para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Cc.
Archivo
DEGDRH

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Mg. Luis E. Carrión Herrera
C.O.P. N° 26169
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

